Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20223040010281683
Fecha radicado: 2022-10-11

MEMORANDO

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022

PARA: DR. MIGUEL LINERO DE CAMBIL- DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL ATLÁNTICO.
DE: JULIO ENRIQUE ACOSTA DURAN -DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PÚBLICA.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS

Respetado(a) doctor(a),

Por medio del presente me permito remitir memorando con la designación de los Profesionales Administrativos y de Gestión que usted relaciona en solicitud previa, para que a partir de la fecha, adelanten la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de abogado, celebrados entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas:

No CONTRATO	CONTRATISTA	No CONTACTO	SUPERVISOR DESIGNADO
CD-DP-1366-2022	ALEXANDER SOLANO ZULUAGA	3002008136	FANNY ESTHER SANCHEZ PIÑA
CD-DP-1356-2022	HORTENCIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GUERRA	3015605629	LUIS GONZALEZ FANDIÑO

Lo anterior de conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual de Contratación y Supervisión de Operadores de Defensoría Pública adoptado mediante la Resolución 1409 de 2020, el cual establece: ***"(…) La supervisión de los contratos de los defensores públicos, será ejercida por el Profesional Administrativo y de Gestión, designado por el ordenador del gasto de la entidad (…)***.

Así mismo, se debe tener en cuenta que el citado manual ***"(…) Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras) la supervisión recaerá automáticamente en el superior inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo; sin embargo, el ordenador del gasto podrá realizar las citadas designaciones que estime, siempre y cuando medie solicitud sobre particular (…)"***.

Es pertinente precisar, que la fecha de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios designados, según el procedimiento contractual CO-P02 V.10, que cita en su numeral 17, nota 6 lo siguiente: **"(…) La fecha de inicio de los contratos de prestación de *servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será definida por los supervisores designados y la registraran en el SECOP II, dicha fecha no podrá ser inferior a la fecha de aprobación de la garantía única. En los contratos donde no se haya pactado la expedición de una garantía única, la fecha de inicio no podrá ser inferior a la fecha de expedición del registro presupuestal (…)"***

En el evento que la supervisión designada en el presente memorando, recaiga sobre un contrato de prestación de servicios profesionales suscrito a través de la plataforma SECOP II y se presente inconveniente al ingreso de la misma, deberá contactarse por el correo electrónico osjimenez@defensoria.gov.co.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA DURAN
DIRECTOR NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA

Copia:
Anexo:(MEMORANDOS DESIGNACIÓN DE SUPERVISION -66)

Tramitado y proyectado por: OSCAR ALFONSO JIMENEZ CORTES – Fecha 11/10/2022
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por

Fecha : Octubre 11 2022, a las 4:15:38 pm
Codigo de Seguridad : 9ef53835ca2277363332e8ef7993235a9
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.